RESOLUCIÓN N° 1.598/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01/2010 AL CONTRATO Nº 30/2010 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2010 "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE ITAUGUA"

Itauguá, 16 de diciembre de 2010

VISTO: **El** Pedido Formulado por el Departamento de Obras sobre los Trabajos Adicionales requeridos para la Construcción del Local de la Asociación de Productores Agrícolas de Itauguá, procedimiento llevado a cabo a través del Llamado a Contratación Directa Nº 24/2010 de la Municipalidad de Itauguá; y,

CONSIDERANDO: **Que,** la división de Adquisiciones, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Fundamenta:

Que, la Adenda al Contrato Nº 1/2010 , tiene por objeto establecer las condiciones para el aumento en las cantidades de trabajos previstos en la planilla de precios del Contrato original que surgieron por imprevistos, luego del experimento de campo realizado por el contratista y analizados por los responsables de obras de la institución, que son necesarios para la Seguridad de la Construcción indicado inicialmente en el contrato de referencia.

Que, el Departamento de Obras ha presentado el informe sobre las necesidades, correspondiente al resultado de verificación de la obra relacionado con la Adenda (Ampliación), señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el articulo 62° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el artículo 85° del Decreto respectivo.

Que, el costo de los Trabajos será cubierto con fondos prevenientes del rubro 520-30-011 Presupuesto de Programas de Inversión del Presente Ejercicio Financiero-

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

Que, el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de la Adenda Nº 01/2010 conforme a lo establecido por artículo 62° de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO: El Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itaugua, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** emisión de la Adenda Nº 01/2010 del Contrato Nº 30/2010 de la licitación por Contratación Directa Nº 24/2010 para la "Construcción del Local de la Asociación de Productores Agrícolas de Itauguá", el cual tiene por objeto establecer el aumento en las cantidades de trabajos, que surgieron por casos imprevistos, conforme indicado en la planilla contenida en la Adenda respectiva, por un monto de Gs. 15.372.500 (guaraníes quince millones trescientos setenta y dos mil quinientos), IVA incluido.

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, FF: 30 - OF: 011 del Presupuesto de Programas de Inversión de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

RICARDO RIVEROS
Secretario General

ING. MARIANO FLEITAS
Intendente Municipal